

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "INDUSTRIAS ALES C.A."

1.- La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 15 de septiembre de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito; fué aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 6733, de 3 de octubre de 1977.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el No. 158, Tomo 9, de 27 de octubre de 1977.

2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada Escritura Pública los señores César Alvarez Barba y Patricio Alvarez Drouet, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de "INDUSTRIAS ALES C.A."

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SUCRES, (S/.42'126.000,00), con lo cual asciende a CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES (S/.119'944.500,00).

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado según el siguiente detalle:

Capitalización de Reservas	S/. 42'021.990,00
Numerario	" 194.010,00
TOTAL	S/. 42'126.000,00

5.- En virtud del aumento de capital y reforma de estatutos se modifican entre otros los siguientes artículos: ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES.- ARTICULO OCTAVO: El capital social está representado por Ciento Nueve Mil Ochocientas Siete acciones de Un Mil Sucres cada una, y Veinte Mil Doscientas Setenta y Cinco acciones de Quinientos Sucres cada una, numeradas las primeras del uno al ciento nueve mil ochocientos siete, y las segundas, del uno al veinte mil doscientos setenta y cinco.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE: El Presidente lo es también del Directorio y de la Junta General de Accionistas, tiene la representación jurídica de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

24
Veinte y sei

60.

23

- 2 -

la compañía.- PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: a) Realizar toda clase de actos y contratos en representación de la compañía, siempre que no la obligue en más de Diez Millones de Sucres en un sólo acto o contrato. Para poder obligar a ésta por una cantidad mayor y hasta los Veinte Millones de Sucres, necesitará firmar conjuntamente con el Vicepresidente o el Gerente General; b) Conferir poderes para negocios, asuntos y juicios - determinados.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 NOV 1977


Germán Carrón M.
SECRETARIO GENERAL


DJ.
JMEG/SVE
302